52-1010

San Juan de Pasto,

No:52-2-2020-000686
03/02/2020 09:38:45 a.m.

Doctor
Pedro Pablo Bastidas Molina
Subdirector
Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA Regional Nariño
Calle 22 11E-05 vía oriente
San Juan de Pasto

**ASUNTO**: Autorización contratación

Cordial saludo, doctor Bastidas:

En atención a la comunicación con número de radicación 52-2-2020-000663 referente a la solicitud de autorización para contratación de tres instructores para desarrollar acciones de formación en el área de ingles para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, bajo la modalidad de contratación directa y de acuerdo a los lineamientos de contratación de servicios personales, vigencia 2020.

De manera atenta, me permito remitir a usted, la autorización **169** de 31 de enero de 2020.

Recuerde Señor Subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nomina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos, bienestar alumnos, aseo y vigilancia, entre otros, además verificar que la solicitud este contemplada en el Plan de Adquisición de la presente Vigencia Fiscal.

Cordialmente,

Sara Ángela Arturo González
Directora SENA Regional Nariño

Anexo: dieciséis (16) folios

Elaboro: Maria Yanet Nieves Diaz
Oficinista G 02

Certificado No.
SC-CER339681

Certificado No
CO-SC-CER339681

52-9536

San Juan de Pasto, No:52-2-2020-000663
31/01/2020 05:08:00 P.M.

Doctora
Sara Ángela Arturo González,
Directora
SENA Regional Nariño
San Juan de Pasto

Asunto: Solicitud autorización contratación

Cordial saludo, doctora Sara:

Con el objeto de dar cumplimiento al proceso establecido por la Dirección General, me permito remitir los documentos requeridos para la autorización de contratación de tres (3) instructores para desarrollar acciones de formación en el área de Inglés, para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño bajo la modalidad de contratación directa, y de acuerdo a los lineamientos de contratación de servicios personales, vigencia 2020.

Cordialmente,

Pedro Pablo Bastidas Molina
Subdirector Centro Internacional
de Producción Limpia Lope

Anexo: Doce folios

*Helena B.*

## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

## LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

## CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño requiere contratar los servicios profesionales de instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

## CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para desarrollar acciones de formación profesional titulada y/o complementaria, servicios tecnológicos, participación en comités de evaluación y seguimiento a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el Centro Programe en el municipio de Pasto y demás municipios de cobertura del Centro I.P.L.L. atendiendo el área de **Inglés**, Vigencia 2020, Vigencia 2020", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Pasto, el 29 de enero de 2020.

**SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ**
Directora Regional

**Vo.Bo WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO**
Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Proyectó: Elena Benítez Zarama
Revisó: Lisseth Fernanda Caicedo Diaz

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
## LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA NARIÑO
## CONSIDERANDO:

Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, requiere adelantar la contratación adelantar la contratación de tres (3) contratos de prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor que cumplan con aquellas actividades , en el área de **Inglés**, del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, la contratación de servicios personales requerida es necesaria para el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad, atendiendo a la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para la ejecución de esta misión.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme el estudio previo suscrito por el Subdirector del Centro se evidencia la necesidad de contratar tres (3) personas para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para desarrollar acciones de formación profesional titulada y/o complementaria, servicios tecnológicos, participación en comités de evaluación y seguimiento a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el Centro Programe en el municipio de Pasto y demás municipios de cobertura del Centro I.P.L.L. atendiendo el área de **Inglés**, Vigencia 2020.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Directora del SENA Regional Nariño, en la planta de personal no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de este servicio o aún existiendo personal en la planta, este no es suficiente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

Al Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño contratar los servicios personales de tres (3) personas para:

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para desarrollar acciones de formación profesional titulada y/o complementaria, servicios tecnológicos, participación en comités de evaluación y seguimiento a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el Centro Programe en el municipio de Pasto y demás municipios de cobertura del Centro I.P.L.L. atendiendo el área de **Inglés**, Vigencia 2020.

Se expide en, Pasto a los 31 ENE 2020

169

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional SENA Nariño

Elaboró: Helena Benitez Z.

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para desarrollar acciones de formación profesional titulada y/o complementaria, servicios tecnológicos, participación en comités de evaluación y seguimeinto a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el Centro Programe en el municipio de Pasto y demás municipios de cobertura del Centro I.P.L.L. atendiendo el área de **INGLES**, Vigencia 2020. |
| **EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN** | Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento, Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años.No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)"). Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. |
| **EXPERIENCIA RELACIONADA:** | Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO:** | *Se fija como valor total para el contrato la suma de* ***TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($34.960.000.00)*** *Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de* ***TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.220.000.00)*** *b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de* ***TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.($3.450.000.00)*** *cada uno. C) un pago final por valor de* ***SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($690.000.00)*** *que serán cancelados en el mes de diciembre de 2020.* |
| **PLAZO:** | Diez (10) meses y Cuatro (4) días hasta el 6 de diciembre o sin exceder el 31 de diciembre de 2020. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | *Pasto y demás municipios de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope* |
| **SUPERVISOR:** | La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Agroindustria, Carlos Humberto Acosta Quiroz |
| **ORDENADOR DEL PAGO:** | Pedro Pablo Bastidas Molina |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, y con la normatividad estricta en los procesos contractuales públicos, las directrices que se ha emitido por la Dirección General del SENA y para el cumplimiento de estas actividades, y para el desarrollo de las funciones asignadas como instructores se tiene, que la planta de personal no es suficiente para atender todas las tareas asignadas al área, por lo que se hace necesario contratar estos servicios temporales en el Centro Internacional de Producción limpia Lope.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro Internacional de Producción Limpia Lope identifica la necesidad de contratar tres (3) instructores para desarrollar acciones de formación en el área de **Inglés**, del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, el Centro cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, en el rubro presupuestal Contratación de Instructores Acciones Regulares de Agroindustria, y ha expedido el CDP número 4020 del 28 de enero de 2020.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada alCentro Internacional de Producción Limpia Lope, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

**2. Obligaciones Específicas: 1.** Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en lugares que el SENA indique. **2.** Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación. **3.** Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices. **4.** Participar activamente en los proyectos líderes del

Centro. **5.** Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área. **6.** Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. **7.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **8.** Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe. **9.** Abrir correo electrónico misena. **10.** Hacer devolución del carne en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato. **11.** Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Blackboard o Moodle en caso de no tenerlo. **12.** Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato. **13.** Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato. **14.** Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación. **15.** Si el instructor contratista es designado como GESTOR DE PROYECTOS; en trabajo concertado con los demás integrantes del equipo ejecutor; debe formular el proyecto formativo en el aplicativo Sofía Plus y gestionar con la Coordinación Académica la revisión, aprobación y publicación oportuna del mismo. **16.** Una vez publicado el proyecto formativo, de manera inmediata, debe crear la o las rutas de aprendizaje, resultado de la identificación de conocimientos previos y registrar la totalidad de aprendices matriculados. Si se diera el caso de la ausencia permanente de una persona que estando matriculada no asiste a la inducción sin causa justificada, debe gestionarse con la Coordinación Académica y Administración Educativa la ANULACIÓN DE MATRICULA. Si la situación es de una persona que estando enrutada no asiste durante 3 o más días, se debe gestionar la deserción inmediata de ese aprendiz, según el acuerdo 007 de 2012 "Reglamento del Aprendiz SENA". **17.** La deserción, cancelación o retiro voluntario de aprendices debe tramitarse de manera inmediata una vez se halla configurado como tal y debe hacerse el seguimiento correspondiente para que quede debidamente registrada la novedad en SOFIA Plus, esto con el fin de evitar que El SENA o el Departamento de la Prosperidad Social DPS, otorguen beneficios económicos (apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyos FIC, apoyos Jóvenes en Acción) a personas que pierden este derecho y de esta manera evitar un detrimento en el erario público. **18.** El desarrollo curricular del programa debe quedar perfectamente registrado en las plataformas tecnológicas del SENA (SOFIA Plus y BlackBoard) al igual que las inasistencias de cada uno de los aprendices. Todos los eventos de aprendizaje deben obedecer a una correcta planeación pedagógica y el registro en SOFIA Plus debe garantizar que todos los aprendices enrutados, los instructores y los resultados de aprendizaje, queden asociados al evento, esto para garantizar la correcta programación de las fichas. **19.** En el proyecto formativo y/o en las guías de aprendizaje debe registrarse el listado de materiales de formación, de equipos, maquinaria e infraestructura que se requiere para que las actividades académicas programadas puedan desarrollarse en su totalidad y se alcance el objetivo propuesto. **20.** La entrega de materiales de formación debe evidenciarse con registros de recepción al almacén y de entrega a los aprendices, con una breve explicación de cómo se utilizaron y en qué actividad de formación según la guía de aprendizaje. **21.** Una vez finalizado un resultado de aprendizaje debe evaluarse y la evaluación debe registrarse en el aplicativo SOFIA Plus, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional que puede revisarse en el Aplicativo Compromiso. Por ninguna razón, una ficha que ha terminado por fecha debe tener juicios evaluativos pendientes, excepto la Etapa Productiva. **22.** Si se asigna seguimiento a la etapa productiva el instructor debe elaborar el plan de trabajo concertado entre aprendiz, conformador (empresario) e instructor, debe registrar evidencias quincenales aportadas por los aprendices en el portafolio del instructor, realizar seguimiento oportuno a las actividades programadas en el plan, utilizar Blackboard para seguimiento y evaluación de etapa práctica. **23.** El portafolio de evidencias del Instructor SENA debe ser consistente y ordenado, con evidencias de calidad de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional. **24.** Cuando a un aprendiz se le registra una novedad (condicionamiento de matrícula o aplazamiento) el instructor debe está pendiente e informar cuando se superó el plan de mejoramiento

respectivo o el aprendiz informa sobre su reingreso al SENA, para que la Coordinación Académica gestione el levantamiento de la sanción. Una novedad no puede permanecer activa por más de tres meses; en el caso de que se haya tramitado prorroga por 3 meses adicionales; la novedad permanecerá activa máximo por seis meses en total y debe levantarse. **25.** Revisar con el aprendiz la información básica registrada en el aplicativo SOFIA Plus (nombres, apellidos, documento de identidad, dirección, teléfonos, etc.) y gestionar con Administración Educativa la corrección de errores, si se detectan; se debe crear una base de datos, con información valida en el largo plazo, de todos los aprendices, esta base de datos debe entregarse a Coordinación Académica para consolidar el banco de egresados SENA. 26. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas. 27. Capacitarse en el idioma de Ingles y aplicar a la certificación como mínimo A2. 28. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

**4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Pasto y municipios de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**7. Valor del contrato y justificación:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y

la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

*Se fija como valor total para el contrato la suma de Se fija como valor total para el contrato la suma de* ***TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($34.960.000.00)*** *Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de* ***TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.220.000.00)*** *b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de* ***TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.($3.450.000.00)*** *cada uno. C) un pago final por valor de* ***SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($690.000.00)*** *que serán cancelados en el mes de diciembre de 2020.*

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Agroindustria, Carlos Humberto Acosta Quiroz.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el

Subdirector de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI _____ NO __X___
**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones**: SI__X___ NO_____
**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable***:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

**14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que la Abogada del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretraria General del Sena.

Se expide en Pasto a los 29 días del mes de enero de 2020.

**PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA**
**Subdirector Centro Internacional de**
**Producción Limpia Lope**

Proyecto: Helena Benítez Zarama, Líder Contratación Prestación Servicios Personales
Reviso: Lisseth Fernanda Caicedo Díaz, Abogada Subdirección de C.I.P.L.L

## MATRIZ DE RIESGO SERVICIOS PERSONALES: ASIGNACION DE RIESGOS

**De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato | Genera carga adicional a ya previstas y puede afectar a cualquiera de las partes del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista - Sena | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista y Sena | Ejecución | Liquidación | Permanente consulta y actualización normativa | Permanente |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato. | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista - Sena | Las partes de mutuo acuerdo concertarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio | 2 | 2 | 3 | Bajo | 0 | Sena y Contratista | Ejecución | Liquidación | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Estratégico | Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista | Ejecución | Liquidación | Sena Supervisor Contratista | Permanente |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Estratégico | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.<br>Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información. | Permanente |
| 5 | Específico | Interno | Ejecución | Estratégico | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | Sena | Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Sena | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan (elaboración del contrato y el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Subdirector Centro Internacional de Producción Limpia Lope

ANÁLISIS DEL SECTOR

## ANEXO 1

**OBJETO:** Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para desarrollar acciones de formación profesional titulada y/o complementaria, servicios tecnológicos, participación en comités de evaluación y seguimiento a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el Centro Programe en el municipio de Pasto y demás municipios de cobertura del Centro I.P.L.L. atendiendo el área de **Inglés**, Vigencia 2020.

### 1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

**Clasificación UNSPS**

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia |
|---|---|---|
| | 80 | 11 |

### 2. ASPECTOS GENERALES

### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

| SECTOR ECONÓMICO |
|---|
| Sector terciario o de servicios |
| Servicios profesionales |

### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben tener título profesional y/o Tecnólogo y/o Técnico en las áreas a desempeñar descritas en el Plan de Contratación de instructores vigencia 2018 y demostrar la idoneidad y experiencia requerida

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

| No. y año | No. de Contratistas | Objeto del contrato | Plazo | Valor del contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 27 | Prestación de Servicios Profesionales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual dentro de diferentes áreas del Programa Acciones Regulares de Agroindustria | 10 meses y 11 días | $849.966.933 Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: La suma de $3.400.000.00, la suma de Pesos $2.781.000.00 y la suma de $1.700.000.00 | Contratación Directa |
| 2018 | 36 | Prestación de Servicios Profesionales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual dentro de diferentes áreas del Programa Acciones Regulares de Agroindustria | 10 meses y 15 días | $1.008.100.00 Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: La suma de $3.400.000.00, la suma de Pesos $2.781.000.00 y la suma de $1.700.000.00 | Contratación Directa |

**PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA**
**Subdirector del Centro Internacional**
**de Producción Limpia Lope**

Proyectó: *Helena B.*

# ANEXO 2-2020
# PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
## ACCIONES REGULARES

**REGIONAL** NARIÑO
**CENTRO** INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE - SECTOR AGROINDUSTRIA
**PERIODO** ENERO 03 DE 2020 A DICIEMBRE 12 DE 2020

| Nº | No de Contratos | Nombre del Programa | Nombre Competencia a desarrollar o Nivel 2 | No de Meses a Contratar 3 | | Fechas previstas para la | | Costo Hora o Costo Honorarios Mes (Pesos) 6 | Costo Total (Pesos) 7 INCLUIDO 4/1000 | PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR 8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Meses | Dias | Inicio (D-M-A) 5 | Terminación (D-M-A) | | | |
| 1 | 1 | DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARTICIPACIÓN EN COMITES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CIPL LOPE ATENDIENDO EL ÁREA DE SOLDADURA DE PRODUCTOS METALMECANICOS. | TGO/ TCO/COMPL EMENTARIA | 8 | 10 | 03/02/2020 | 12/10/2020 | 3,450,000 | 28,750,000 | TECNICO PROFESIONAL TECNÓLOGO O INGENIEROS AFINES AL ÁREA DE SOLDADURA, DOS AÑOS EJECUTANDO PROCESOS DE CORTE Y SOLDADURA EN INDUSTRIAS DEL SECTOR. Y 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. |
| 2 | 1 | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARTICIPACIÓN EN COMITES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CIPL LOPE EN EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS. | TGO/ TCO/COMPL EMENTARIA | 10 | 9 | 03/02/2020 | 11/12/2020 | 3,450,000 | 35,535,000 | INGENIERO MECÁNICO, INGENIERO AUTOMOTRIZ, TECNOLOGO EN MECANICA AUTOMOTRIZ,TÉCNICO PROFESIONAL EN MECANICA AUTOMOTRIZ, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS O AFINES CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN EL ÁREA TÉCNICA, 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. |
| 3 | 2 | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARTICIPACIÓN EN COMITES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CIPL LOPE EN EL ÁREA DE LA CONFECCION | TGO/ TCO/COMPL EMENTARIA | 8 | 0 | 03/02/2020 | 02/10/2020 | 3,450,000 | 55,200,000 | TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE DISEÑO DE MODAS, TECNOLOGO EN DISEÑO DE MODAS CON EXPERIENCIA EN EL AREA DE PATRONAJE, TRAZO, CORTE Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMA, CABALLERO E INFANTIL. CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN EL ÁREA TÉCNICA, 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. |
| 4 | 1 | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARTICIPACIÓN EN COMITES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CIPL LOPE EN EL ÁREA DE DISEÑO INDUSTRIAL. | TGO/ TCO/COMPL EMENTARIA | 9 | 27 | 03/02/2020 | 29/11/2020 | 3,450,000 | 34,155,000 | DISEÑADOR INDUSTRIAL, INGENIERO MECÁNICO O AFINES, INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO ELECTRONICO, TECNOLOGOS EN DISEÑO INDUSTRIAL O AFINES CON EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE 24 MESES EN EL AREA. 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. |
| 5 | 1 | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARTICIPACIÓN EN COMITES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CIPL LOPE EN EL ÁREA DE DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS, PROGRAMACION Y ROBOTICA. | TGO/ TCO/COMPL EMENTARIA | 9 | 27 | 03/02/2020 | 29/11/2020 | 3,450,000 | 34,155,000 | TECNÓLOGO O INGENIERO MECÁNICO, O TECNÓLOGO O INGENIERO ELECTRICISTA, O TECNÓLOGO O INGENIERO ELECTRÓNICO, O TECNÓLOGO O INGENIERO MECATRÓNICO, CON EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE 24 MESES EN EL AREA. 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. |
| 6 | 2 | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARTICIPACIÓN EN COMITES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL MUNICIPIODE PASTO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CIPL LOPE EN EL ÁREA DE MECANICO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL , MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO. | TGO/ TCO/COMPL EMENTARIA | 8 | 27 | 03/02/2020 | 29/10/2020 | 3,450,000 | 61,410,000 | INGENIEROS O TECNÓLOGOS MECÁNICOS, MECATRÓNICOS, INDUSTRIALES, DE AUTOMATIZACION, METALÚRGICOS O AFINES CONOCEDORES DE LOS TEMAS DE LAS COMPETENCIAS. MINIMO 24 MESE DE LOS CUALES CERTIFIQUE EXPERIENCIA LABORAL O ESPECIALIZACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN. 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. |
| 7 | 2 | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARTICIPACIÓN EN COMITES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CIPL LOPE EN EL ÁREA DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL. | TGO/ TCO/COMPL EMENTARIA | 8 | 27 | 03/02/2020 | 29/10/2020 | 3,450,000 | 61,410,000 | TÍTULO DE TECNÓLOGO Ó PROFESONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. CON EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE 24 MESES EN EL AREA. 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 1 | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARTICIPACIÓN EN COMITES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CIPL LOPE EN EL ÁREA DE DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS, DISEÑO MECATRONICO. | TGO/ TCO/COMPLEMENTARIA | 9 | 27 | 03/02/2020 | 29/11/2020 | 3,450,000 | 34,155,000 | TECNÓLOGO O INGENIERO MECÁNICO, O TECNÓLOGO O INGENIERO ELECTRICISTA, O TECNÓLOGO O INGENIERO ELECTRÓNICO, O TECNÓLOGO O INGENIERO MECATRÓNICO. CON EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE 24 MESES EN EL AREA. 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE |
| 9 | 1 | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PARTCIPACIÓN EN COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL ÁREA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y/O JOYERIA EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y DEMAS MUNICIPIOS DEL AREA DE COBERTURA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE. | TCO/COMPLEMENTARIA | 9 | 27 | 03/02/2020 | 29/11/2020 | 3,450,000 | 34,155,000 | DISEÑADOR INDUSTRIAL, INGENIERO INDUSTRIAL O MAESTRO EN ARTES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL AREA Y 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. |
| 10 | 1 | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARTICIPACIÓN EN COMITES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CIPL LOPE EN EL ÁREA DE CARPINTERIA Y FABRICACION DE MUEBLES MODULARES Y CONTEMPORANEOS. | TGO/ TCO/COMPLEMENTARIA | 10 | 9 | 03/02/2020 | 11/12/2020 | 2,865,000 | 29,509,500 | TECNÓLOGO EN PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA MADERA, Y/O PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN ÁREA DE EBANISTERÍA, MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN Y SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. |
| 11 | 1 | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLOGICOS, ADELANTAR PROCESOS DE EVALUACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CIPL LOPE EN EL ÁREA DE ARTESANIAS | TGO/ TCO/COMPLEMENTARIA | 9 | 26 | 03/02/2020 | 30/11/2020 | 3,450,000 | 34,270,000 | PROFESIONAL O TECNOLOGO, EN DISEÑO INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN DISEÑO GRAFICO, DISEÑADOR TEXTIL, O TECNÓLOGO EN DISEÑO TEXTIL, MAESTRO EN ARTES PLÁSTICAS, Y/O INGENIERO AGROINDUSTRIAL MINIMO 24 MESES DE VINCULACION LABORAL CON EL AREA DE SU PROFESIÓN, 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. |
| 12 | 4 | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PARTICIPACIÓN EN COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL AREA AMBIENTAL, GESTÓN AMBIENTAL URBANO Y SECTORIAL,EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA DE COBERTURA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE | TGO/ TCO/COMPLEMENTARIA | 9 | 27 | 03/02/2020 | 29/11/2020 | 3,450,000 | 136,620,000 | INGENIERO SANITARIO Y/O AMBIENTAL, INGENIERO CIVIL, INGENIERO QUIMICO, LICENCIATURA EN CIENCIAS BASICAS Y AFINES, TECNÓLOGOS EN ÁREAS AFINES CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL ÁREA TÉCNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA DOCENTE DE 6 MESES. Especialista en Gestion Ambiental o experto en diagnóstico ambiental de los recursos naturales renovables, evaluación de impacto ambiental, elaboración de planes de manejo ambiental, zonificación ambiental de ecosistemas renovables, manejo y conservación de los recursos naturales renovables. |
| 13 | 1 | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARTICIPACIÓN EN COMITES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CIPL LOPE EN EL ÁREA AMBIENTAL Y DE GESTION DE RECURSOS NATURALES | TGO/ TCO/COMPLEMENTARIA | 9 | 27 | 03/02/2020 | 29/11/2020 | 3,450,000 | 34,155,000 | INGENIERO AMBIENTAL ,INGENIERO FORESTAL, INGENIERO AGRICOLA Y/O TECNICOS PROFESIONALES O TECNOLOGOS EN AREAS AFINES. CON EPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL ÁREA TÉCNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA DOCENTE DE 6 MESES. Especialista en Gestión Ambiental o experto en diagnóstico ambiental de los recursos naturales renovables, evaluación de impacto ambiental, elaboración de planes de manejo ambiental, zonificación ambiental de ecosistemas renovables, manejo y conservación de los recursos naturales renovables. |
| 14 | 1 | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PARTCIPACIÓN EN COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL ÁREA DE PRODUCCION AGRICOLA, EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA DE COBERTURA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE | TGO/ TCO/COMPLEMENTARIA | 10 | 9 | 03/02/2020 | 11/12/2020 | 3,450,000 | 35,535,000 | INGINIERO AGRÓNOMO, INGENIERO AGRÍCOLA, INGENIERO AMBIENTAL, TECNOLOGO EN PRODUCCION AGRICOLA O EN RIEGO, DRENAJE Y MANEJO DE SUELOS AGRICOLAS, MECANIZACION AGRICOLA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, TECNOLOGO EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA, CONTADOR CON ENFOQUE AGROPECUARIO EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN EL ÁREA TÉCNICA, 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE |
| 15 | 1 | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARTICIPACIÓN EN COMITES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CIPL LOPE EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, RIEGO, DRENAJE Y MANEJO DE SUELOS AGRÍCOLAS | TGO/ TCO/COMPLEMENTARIA | 9 | 27 | 03/02/2020 | 29/11/2020 | 3,450,000 | 34,155,000 | INGENIERO AGRÍCOLA Y/O INGENIERO AGRÓNOMO, Y/O AGRÓNOMOS Y/O TECNÓLOGOS EN RIEGO, DRENAJE Y MANEJO DE SUELOSAGRÍCOLAS CON EXPERIENCIA EN EL CAMPO DE TRABAJO DE MÍNIMO 24 MESES, 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE |
| 16 | 1 | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PARTCIPACIÓN EN COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL ÁREA DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA DE COBERTURA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE | TGO/ TCO/COMPLEMENTARIA | 9 | 0 | 03/02/2020 | 02/11/2020 | 3,450,000 | 31,050,000 | INGENIERO AGRÍCOLA Y/O INGENIERO AGRÓNOMOS Y/O ADMINISTRADORES DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, Y/O TECNÓLOGO O SU EQUIVALENTE EN CARRERAS RELACIONADAS CON EL SECTOR AGRÍCOLA, ESPECÍFICAMENTE EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA CON MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN. 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | 1 | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARTICIPACIÓN EN COMITES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y DEMÁS, MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CIPL LOPE EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN PECUARIA, ESPECIES MAYORES Y MENORES. | TCO/COMPLEMENTARIA | 10 | 9 | 03/02/2020 | 08/12/2020 | 3,450,000 | 35,535,000 | ZOOTECNISTA Y/O MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y/O MEDICO VETERINARIO Y/O TECNOLOGO EN PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES. MINIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA DEL PROGRAMA 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. |
| 18 | 3 | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARTICIPACIÓN EN COMITES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CIPL LOPE EN EL ÁREA DE INGLES. | TGO/ TCO/COMPLEMENTARIA | 10 | 4 | 03/02/2020 | 06/12/2020 | 3,450,000 | 104,880,000 | Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento, Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita) El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años.No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir |
| 19 | 2 | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARTICIPACIÓN EN COMITES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA DEL CIPL LOPE EN EL ÁREA DE INTEGRALIDAD - CULTURA FISICA | TGO/ TCO/COMPLEMENTARIA | 9 | 27 | 03/02/2020 | 29/11/2020 | 3,450,000 | 68,310,000 | LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA, ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNOLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL ÁREA TÉCNICA Y 6 MESES |
| 20 | 1 | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARTICIPACIÓN EN COMITES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A APRENDICES, FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MEDULAR DEL CIPL LOPE Y DEMÁS ACCIONES QUE EL CENTRO PROGRAME EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA EN EL AREA DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL. | TGO/ TCO/COMPLEMENTARIA | 8 | 27 | 03/02/2020 | 29/10/2020 | 3,450,000 | 30,705,000 | TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA, LICENCIATURA O TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA, MECATRÓNICA, AUTOMATIZACIÓN, DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA. |
| | 29 | TOTAL | | | | | | | 953,649,500 | |

**DR: PEDRO PABLO BASTIDAS**
**Subdirector Centro Internacional de Producción Limpia Lope.**

SIIF Nación

**Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHmacordob | MARGARITA AMPARO CORDOBA MUNOZ |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 36-02-00-052- | CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN |
| Fecha y Hora Sistema: | 2020-01-29-8:39 a. m. | |

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero.:** | 4020 | **Fecha Registro:** | 2020-01-28 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 36-02-00-052-953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE-NARIÑO | | |
| **Estado.:** | Certificada | **Valor Inicial:** | 953.764.500,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | **Valor Actual:** | 953.764.500,00 |

**ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 953645 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA - LOPE-NARIÑO - SERVICIOS PRESTADOS A | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL | | | | |
| | | **Total:** | 953.764.500,00 | 0,00 | 953.764.500,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | Solicitud de Reserva pptal. para la contratación de instructores en diferentes áreas de formación, para el sector de Agroindustria del Centro Lope, durante la vigencia 2020 |

**Firma Responsable**

**WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO**
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHmacordob | MARGARITA AMPARO CORDOBA MUNOZ |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 36-02-00-052-953610 | CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE-NARIÑO |
| Fecha y Hora Sistema: | 2020-01-28-5:49 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 4020 | Fecha Registro: | 2020-01-28 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-052-953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE-NARIÑO | | | | | | |
| Vigencia Presupuéstal | Actual | Estado: | Generado | | Tipo: | Gasto | | | Uso Caja Menor | Ninguno | |
| Valor Inicial: | 953.764.500,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | | Valor Actual.: | 953.764.500,00 | Saldo x Comprometer: | 953.764.500,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 4020 | Fecha Registro: | 2020-01-28 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 953645 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA - LOPE-NARIÑO - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Nación | 11 | CSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 953.764.500,00 | 0,00 | 953.764.500,00 | 953.764.500,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| Objeto: | Reserva pptal. para la contratación de instructores en diferentes áreas de formación, para el sector Agroindustrial del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, durante la vigencia 2020. |

Firma Responsable

WILLIAM ORLANDO NARVÁEZ MARCILLO
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto